FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNC Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 30 JUN 2016

VISTO:

La solicitud de admisión como Alumna Vocacional de la srta. Tatiana Judith Sulca en las asignaturas Teoría de los Juegos y Gestión Bancaria y Mercados Financieros de los Departamentos de Economía y Finanzas y de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de los Profesores de las asignaturas y de las Direcciones de los Departamentos de referencia;

Que la solicitud cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza N° 5/99 del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8° de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir como Alumna Vocacional a la srta. Tatiana Judith Sulca (Legajo N° 200617531) en las asignaturas Teoría de los Juegos y Gestión Bancaria y Mercados Financieros de los Departamentos de Economía y Finanzas y de Administración, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 636

mc